



Resolución Directoral N°.

114-85-AGN/OA

Lima, 30 DIC 1985

Visto el Expediente N°11663-85 con 06 folios útiles de Doña Juana VIACAVA QUISPE, trabajadora del Archivo Departamental de Ayacucho, quien solicita Otorgamiento del 5% de Remuneración Personal;

CONSIDERANDO

Que, con los documentos adjuntos se cumple con acreditar los requisitos exigidos que se requieren para el otorgamiento del 5% de Remuneración Personal;

Que, de acuerdo a la Liquidación --- practicada (Informe N°056-85-AGN-APER-LIQ.), la citada servidora ha acumulado hasta el 31-05-1985 cinco años de servicios al Estado, prestados éstos desde el Mes de Junio-1980 a Diciembre-1981 en calidad de Contratada y a partir del 01-01-1982 como Nombrada según R.J.N°014-82-AGN-J del 19-03-1982;

Que, en consecuencia, es procedente expedir la presente Resolución, debiéndose otorgar el beneficio solicitado a partir del día siguiente a la fecha en que cumplió con el tiempo de servicios requeridos;

Estando con la Visación del Jefe(e) del Area de Personal; y

De conformidad con el D.L.N°22404, - los Ds.Ss.Nos:018-79-EF, 016-83-PCM y 007-82-JUS; la R.J.N° 146-82-AGN-J;

SE RESUELVE

OTORGAR, a favor de Doña Juana VIACAVA QUISPE, Técnico Profesional I, Grado II, Sub-grado 4, del Archivo Departamental de Ayacucho, destacada en la Dirección General de Archivo Intermedio del Archivo General de la Nación, el pago del CINCO POR CIENTO(5%) DE REMUNERACION PERSONAL a partir del 01 DE JUNIO DE 1985, por haber cumplido cinco años de servicios al Estado al 31-05-1985.

El Egreso que origine la presente Resolución se afectará con cargo a la Asignación Específica 01.02 Remuneración Personal, Pliego 11 Archivo General de la Nación, - Sector 06 Justicia del Ejercicio Presupuestal vigente.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

AGN/AP
jra.



CPC, Alfonso Ugarte Silva
JEFE
Oficina de Administración